

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PARÁMETROS DE CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTORÍA Y ASESORÍA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE PARA MERCATENERIFE, S.A. EXP. 014/2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

El órgano de valoración, teniendo en cuenta la obligación de valorar las propuestas presentadas por los licitadores en el procedimiento de referencia, procede a la emisión del presente informe, con base en los siguientes apartados:

1.- OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como objeto la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores para la participación en el procedimiento de contratación de servicios de gestión y asesoría laboral, fiscal y contable.

2.- OFERTAS PRESENTADAS

B38475596 CONCAY ASESORES, S.L.
B46660486 ESTUDIO JURÍDICO 4, S.L.
B82574989 BARCI, S.L.
B97417471 MIÑANA BELTRAN ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S.L.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PARÁMETROS

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores del procedimiento de contratación resultarán de aplicación los siguientes criterios:

A) Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos.

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	80 puntos
Precio	70
Criterios sociales	8
Criterios medioambientales	2

La concreta valoración de los distintos criterios de adjudicación del procedimiento de contratación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes determinaciones:

A10.1. Valoración del criterio económico y de los criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos:

En cuanto al criterio económico, el sistema de puntuación para las ofertas económicas será el siguiente:

A la oferta con mejor precio se le asignará la mayor puntuación. Al resto de las ofertas se les aplicará los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PN = (\text{Puntuación máxima}) * (1 - (POn - Pse) / PL)$$

Pn = Puntuación Oferta "n"

POn = Presupuesto Oferta "n"

PSe = Presupuesto Oferta más Económica

PL = Presupuesto de Licitación

A los efectos de valorar el presente criterio, los licitadores deberán cumplimentar la oferta económica de acuerdo con el anexo de oferta económica establecido en el presente CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.

Para la valoración de este criterio habrá de cumplimentarse el ANEXO II según proceda.

En cuanto al criterio Social (8 puntos):

Los criterios de adjudicación de carácter social y laboral, de acuerdo con las determinaciones de los acuerdos emitidos por el Cabildo Insular de Tenerife, comprenderán el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- La formación continua a las personas que ejecutarán el contrato durante la ejecución de este

Se entenderá que se cumple el criterio anteriormente establecido cuando los licitadores del contrato se comprometan a la realización de actividades de formación directamente relacionadas con el objeto de este, durante su ejecución, y destinada al personal designado para su ejecución. Las actividades de formación mínimas que realizar se deberán corresponder con:

- Al menos, dos actividades de formación distintas.
- La duración mínima de las actividades será de un mínimo de dos horas cada una de ellas.
- Se deberán realizar las actividades antedichas, como mínimo, cada año de ejecución de contrato.

Se otorgará la puntuación de 8 puntos a la oferta que cumpliera las determinaciones establecidas con anterioridad.

En cuanto al criterio medioambiental (2 puntos):

De acuerdo con las determinaciones de los acuerdos emitidos por el Cabildo Insular de Tenerife, procede incorporar criterios de carácter medioambiental al procedimiento de contratación. Por tanto, se valorará la oferta de los licitadores del procedimiento que cumpla las siguientes características:

Los licitadores del procedimiento obtendrán la puntuación de DOS (2) puntos en caso de ofertarse la realización de un informe de análisis y propuesta de optimización de los recursos destinados a la ejecución del contrato, en materia medioambiental.

En caso de ofertarse, los licitadores deberán emitir un informe con carácter anual en que se indiquen los elementos que se encuentren relacionados con la ejecución del contrato que puedan ser incorporados, sustituidos o modificados, redundando en una mayor eficiencia medioambiental o garantizando un mejor tratamiento o reducción de la huella ecológica del contrato.

4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros, la puntuación final de esta fase se resume de la siguiente forma:

SOBRE B/2 Valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros del contrato para la realización de la contratación del servicio de gestoría y asesoría laboral, fiscal y contable.

CUADRO DE VALORACIÓN:

CIF	LICITADOR	V. ECONÓMICA	Puntos V. ECONÓMICA	C. SOCIAL	C. MEDIOAMBIENTAL	TOTAL
B38475596	CONCAY ASESORES, S.L.	13.000,00 €	55,37	8	2	65,37
B46660486	ESTUDIO JURIDICO 4, S.L.	9.990,00 €	70,00	8	2	80,00
B82574989	BARCI, S.L.	10.000,00 €	69,95	8	2	79,95
B97417471	MIÑANA BELTRAN ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S	10.080,00 €	69,56	8	2	79,56
PUNTUACIÓN MÁXIMA			70,00	8	2	80,00

EXPLICACIÓN DE LA VALORACIÓN POR LICITADOR:

B38475596 CONCAY ASESORES, S.L.

Oferta económica presentada 13.000 euros

Se compromete a cumplir con los criterios sociales y medio ambientales

B46660486 ESTUDIO JURÍDICO 4, S.L.

Oferta económica presentada 9.990 euros

Se compromete a cumplir con los criterios sociales y medio ambientales

B82574989 BARCI, S.L.

Oferta económica presentada 10.000 euros

Se compromete a cumplir con los criterios sociales y medio ambientales

B97417471 MIÑANA BELTRAN ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S.L.

Oferta económica presentada 10.080 euros

Se compromete a cumplir con los criterios sociales y medio ambientales

En Santa Cruz de Tenerife a 24 de junio de 2022

Fdo.

D. Juan Antonio Díaz Alonso

Jefe de Administración

Mercatenerife, S.A.